

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDH-1 CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA TIPO IOARR DENOMINADA: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) INGRESO A CENTRO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2671148

En las Instalaciones de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Huántar, ubicado en la Plaza de Armas S/N, distrito de Huántar, provincia de Huari, departamento de Ancash siendo las 10:00 horas del día 10 de marzo del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorándum de Gerencia Municipal N°07-2025-MDHR/GM, de fecha 16 de Enero del 2025, conformado por:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente titular	COLLAZOS RODRIGUEZ FREDDY ARTURO	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer Miembro titular	CASTILLO TORRE HERNAN PIO	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
Segundo Miembro titular	JAMANCA PARIAMACHI EDGAR	Dependencia:	SUBGERENTE DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

Conforme al artículo 44° del reglamento de ley de contrataciones del estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDH-1 CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA TIPO IOARR DENOMINADA: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) INGRESO A CENTRO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2671148**, con un valor referencial de **S/ 113,632.32 (Ciento trece mil seiscientos treinta y dos con 32/100 soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra y con el termino de referencia de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

1. Teniendo conocimiento que la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDH-1 CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA TIPO IOARR DENOMINADA: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) INGRESO A CENTRO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2671148**, ha culminado, se procede a la verificación de participantes registrados obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	20/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	22/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20408130639	PRETEL INGENIEROS S.A.C.	23/01/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/01/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20504018394	CONSTRUCTORA PARAISO SOCIEDAD ANONIMA-CONSTRUCTORA PARAISO S.A.	20/01/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20534125136	RAMIREZ BERNACHEA UNIDOS S.A.C.	25/01/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	27/01/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20551708277	VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L. - VALTOL	17/01/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20571446881	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	21/01/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20600084721	CONSULTORES Y EJECUTORES PASEJUN S.A.C.	29/01/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20600592786	CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/01/2025	Válido
12	Proveedor	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	21/01/2025	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
13	Proveedor con RUC	20601612721	CONSTRUCTORA ZAG S.A.C.	23/01/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20602809499	BRAVA A2 E.I.R.L.	24/01/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20602967124	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	24/01/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20/01/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20604048746	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CREATIVA H&A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/01/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20604791724	CORPORACION V & C ASOCIADOS S.A.C.	29/01/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	20/01/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20605331174	MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - MAGUIROS E.I.R.L.	17/01/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	23/01/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20605912258	INVERSIONES & CONSULTORES VICSAL E.I.R.L. - I & C VICSAL E.I.R.L.	20/01/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20606040815	CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA E INVERSIONES TEGAM S.A.C.	22/01/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20608114981	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	20/01/2025	No válido
25	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	20/01/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20609247933	NOVA WASI GROUP E.I.R.L.	19/01/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20609610451	CORPORACION OH S.R.L.	23/01/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20613503677	MAYER COMPANY E.I.R.L.	25/01/2025	Válido

2. Acto seguido, se procede a la verificación de presentación de las ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de Ofertas, encontrando el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20504018394	CONSTRUCTORA PARAISO SOCIEDAD ANONIMA-CONSTRUCTORA PARAISO S.A.	30/01/2025	17:04:20	Enviado	Valido
2	20571446881	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	30/01/2025	21:02:38	Enviado	Valido
3	20408130639	PRETEL INGENIEROS S.A.C.	30/01/2025	16:59:49	Enviado	Valido
4	20602809499	CONSORCIO BRAVA	30/01/2025	11:15:23	Enviado	Valido

3. Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la oferta del presente procedimiento teniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Nro.	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Oferta Económica (Anexo N° 6)	CONDICION
1	CONSTRUCTORA PARAISO SOCIEDAD ANONIMA-CONSTRUCTORA PARAISO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
2	RODRIGOS INVERSIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA

Nro.	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Oferta Económica (Anexo N° 6)	CONDICION
	E.I.R.L.								
3	PRETEL INGENIEROS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
4	CONSORCIO BRAVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

De la revisión realizada a los postores se encuentran admitidos, se procede a la evaluación de su oferta.

4. Seguidamente se procede a la evaluación de las Ofertas de los postores admitidos:

N°	POSTORES	MONTO DEL PRECIO	PUNTAJE PRECIO	BONIF. PROV. COLINDANTE	BONIF. REMYPE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA PARAISO SOCIEDAD ANONIMA-CONSTRUCTORA PARAISO S.A.	S/ 102,269.09	100.00	NO CORRESPONDE	5.00	105.00
2	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	S/ 109,372.51	93.59	9.36	4.68	107.63
3	PRETEL INGENIEROS S.A.C.	S/ 102,269.09	100.00	10.00	5.00	115.00
4	CONSORCIO BRAVA	S/ 113,632.32	90.00	9.00	4.50	103.50

De acuerdo al numeral 75.1 del Art. 75 del RLCE, se procede a realizar la calificación de los postores.

ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	PRETEL INGENIEROS S.A.C.	115.00
2	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	107.63
3	CONSTRUCTORA PARAISO SOCIEDAD ANONIMA-CONSTRUCTORA PARAISO S.A.	105.00
4	CONSORCIO BRAVA	103.50

5. Acto seguido se procede a la Calificación de las ofertas presentadas

N°	Postores	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
1	PRETEL INGENIEROS S.A.C.	No Acredita	DESCALIFICADO
2	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	No Acredita	DESCALIFICADO
3	CONSTRUCTORA PARAISO SOCIEDAD ANONIMA-CONSTRUCTORA PARAISO S.A.	No Acredita	DESCALIFICADO
4	CONSORCIO BRAVA	Acredita	CALIFICADO

El postor **PRETEL INGENIEROS S.A.C.**, no acredita la experiencia del postor, esto debido a que en la experiencia del postor presentada en su Anexo N° 10, en la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en los jirones: sucre, los bosques, el porvenir, miguel grau, juan biosco, san cristobal y la calle manuel scorza en el Barrio de Monterrey – Primera Etapa, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash", la empresa no acredita las obligaciones del consorcio, debido a que no individualiza las obligaciones del consorcio, así mismo no señala obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación.



QUINTA.- CONSORCIO EJECUTOR MONTERREY, A EFECTOS DE REALIZAR TRABAJOS DEL SERVICIO DESCRITA EN LA SEGUNDA PARTE DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE, SE OBLIGA A HACER USO DE SU INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, SU PERSONAL Y DEMAS ELEMENTOS DE PRODUCCION; ESTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEXTA DEL PRESENTE.

SEXTA.- LAS PARTES DECLARAN EXPRESAMENTE QUE CORRESPONDE A CADA EMPRESA QUE FORMAN PARTE DEL CONSORCIO EJECUTOR MONTERREY LA REALIZACION DE DIVERSAS ACTIVIDADES EN EL SIGUIENTE DETALLE:

A LA EMPRESA P&G INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C, LE CORRESPONDE EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE PARTICIPACION, FUERON LOS ENCARGADOS Y RESPONSABLES DE RECOPIRAR LA DOCUMENTACION QUE SUSTENTA LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS Y DEMS REQUERIMIENTOS QUE EXIGEN LAS BASES, ADEMAS DE SU REVISION ASI COMO LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION, ASI MISMO ESEL ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LA OBTENCION, ELABORACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO.

PRETEL INGENIEROS S.A.C
Ing. José Eduardo Pretel Saldaña
GERENTE GENERAL
CIP 78817 - DONBULT 011218



A LA EMPRESA MYK INGENIEROS E.I.R.L., LE CORRESPONDE EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE PARTICIPACION, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION, SOLO APORTO DOCUMENTACION RELATIVA A LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES Y GENERALES, MAS NO INTERVINO EN LA RECOPIACION DE LA DOCUMENTACION QUE SUSTENTO LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES, LOS EQUIPOS Y DEMAS REQUERIMIENTOS QUE EXIGIO LAS BASES. ASI MISMO NO INTERVINO EN LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

En merito a la Resolución N° 1286-2017-TCE-S1 **“La revisión y ponderación para calificar la experiencia del postor, deriva de las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación,** a las que se hubieran comprometido a ejecutar los consorciados...”

Resolución N° 03980-2023-TCE-S2 “En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debía presentarse la promesa de consorcio o **el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.**”, por lo que la oferta del postor se considera DESCALIFICADA.

El postor **RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.**, no acredita la experiencia del postor, esto debido a que en la experiencia del postor presentada en su Anexo N° 10, la Obra 1, en la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE ACCESO U CERCO PERIMETRICO DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE QUISHUAR, DISTRITO DE CORIS AIJA - ANCASH”, la empresa no acredita las obligaciones del consorcio, debido a que no individualiza las obligaciones del consorcio en el contrato de consorcio, así mismo no señala obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación. Cabe señalar que si bien presentan su promesa de consorcio, esta no sería válida debido a que el documento de formalización de la promesa de consorcio es el contrato, es decir, donde las obligaciones debieron a verse formalizado y de acuerdo al contrato de consorcio presentado no demuestra la formalización de dichas obligaciones, por el contrario mostraria que se ha modificado y de acuerdo a la directiva de consorcio las obligaciones no se podrían modificar.

En merito a la Resolución N° 1286-2017-TCE-S1 **“La revisión y ponderación para calificar la experiencia del postor, deriva de las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación,** a las que se hubieran comprometido a ejecutar los consorciados...”

Resolución N° 03980-2023-TCE-S2 “En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debía presentarse la promesa de consorcio o **el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.**”,

Respecto a la obra 2 Ejecucion de la obra “Reconstruccion de tramo 1 – 1701 – avenida magisterial desde herahuasi hasta S. cabello distrito de yauya provincia Carlos fermin Fitzcarrald, Departamento de Ancash”, no es una obra similar, debido a que la obra presentada refiere a una trocha o camino vecinal y la obra a ejecutar refiere a transitabilidad urbana. Por lo que la oferta del postor se considera DESCALIFICADA.

El postor **CONSTRUCTORA PARAISO S.A.**, no acredita la experiencia del postor, esto debido a que en la experiencia del postor presentada en su Anexo N° 10, en la ejecución de la obra “Renovacion del pavimento; en el (la) Av. Mariscal castilla desde la Av. 28 de julio hasta la Av. Cruz de cano del Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Departamento de Lima”, la empresa no acredita las obligaciones del consorcio, debido a que no individualiza las obligaciones del consorcio, así mismo no señala obligaciones

vinculadas directamente al objeto materia de la contratación.

QUINTA. – RÉGIMEN DE PARTICIPACIONES Y OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE SUS PARTICIPACIONES SERAN EQUIVALENTES AL PORCENTAJE DE APORTES QUE REALICEN, POR LO QUE DE COMUN ACUERDO FIJAN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE APORTES Y PARTICIPACIONES:

N°	CONSORCIADO	APORTE Y PARTICIPACIONES (%)
1	CONSTRUCTORA PARAISO S.A.	30%
2	PROYECTO DELTA S.A.C.	70%

CON RELACIÓN A LAS CONTRIBUCIONES EN DINERO, BIENES Y SERVICIOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES Y GARANTÍAS INHERENTES A LA OBRA POR LA CUAL EL CONSORCIO PARTICIPA, ESTOS PORCENTAJES SERÁN DE ACUERDO CON LA VOLUNTAD DE CADA CONSORCIADO.

EN LAS CARTAS FIANZA REGULADAS POR LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, A FAVOR DE LA ENTIDAD, LOS GARANTES PUEDEN SER TERCEROS O LAS EMPRESAS ASOCIADAS, SIN ESTAR LIMITADOS POR LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN ANTES INDICADO, EMPERO LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONSORCIADOS FRENTE A LA ENTIDAD ES SOLIDARIA FRENTE A TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE EL CONTRATO, NO OBSTANTE TODO LO ANTERIOR CADA CONSORCIADO ASUME RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO; ASIMISMO, CADA CONSORCIADO ASUME DERECHOS Y OBLIGACIONES A TITULO PARTICULAR EL UNO CON EL OTRO, DERIVADO PREFERENTEMENTE DE LAS PÉRDIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR SU ACTUACIÓN NEGLIGENTE, OMISIVA, CULPOSA O DOLOSA.

En merito a la Resolución N° 1286-2017-TCE-S1 **“La revisión y ponderación para calificar la experiencia del postor, deriva de las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, a las que se hubieran comprometido a ejecutar los consorciados...”**

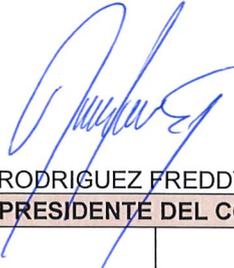
Resolución N° 03980-2023-TCE-S2 “En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debía presentarse la promesa de consorcio o **el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.**”, por lo que la oferta del postor se considera DESCALIFICADA.

El postor **CONSORCIO BRAVA**, cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las bases, debido a ello su oferta queda calificada.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Siendo la 11:30 horas del día 10 de marzo del 2025, el comité de selección concluye en otorgar la Buena Pro para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDH-1 CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA TIPO IOARR DENOMINADA: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) INGRESO A CENTRO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2671148, a CONSORCIO BRAVA**, por el importe de **S/ 113,632.32 (Ciento trece mil seiscientos treinta y dos con 32/100 soles).**

Sin más puntos que tratar, se suscribe en señal de conformidad.

 COLLAZOS RODRIGUEZ FREDDY ARTURO NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 CASTILLO TORRE HERNAN PIO NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 JAMANCA PARIAMACHI EDGAR NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO